

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Víctor Soñé Uribe, Carmen Rodríguez de Diprés y Nancy Hernández de Pimentel, quedan nombrados Presidente y Miembros, respectivamente, del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

Art. 2.—Dichos señores tendrán como Suplentes a las siguientes personas: Rubén del Castillo, Dr. Angel Contreras y Dr. Euclides Vicioso.

Art. 3.—Actuará como Secretario, el Encargado del Departamento Legal del Instituto de Auxilios y Viviendas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 3849, que nombra al Ing. Agrónomo Mario A. Fernández Saviñón, Cónsul de la República Dominicana en Mayaguez, Puerto Rico.
(G. O. N^o 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3849

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Agrónomo Mario Antonio Fernández Saviñón queda nombrado Cónsul de la República Dominicana en Mayaguez, Puerto Rico, en sustitución del Ing. Erwin Ulises Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3850, que nombra al Sr. André R. E. G. Dechamps, Vicecónsul Honorario de la República en Bruselas, Bélgica.

(G. O. Nº 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3850

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor André R. E. G. Dechamps queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Bruselas, Bélgica

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER